

LISTADO DE ENTIDADES QUE EJERCEN VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN EXTERNA E INTERNA DE LA COMPAÑÍA

Proceso	Recomendación
Revisión Estados Financieros	<p>Diseñar un check list que garantice a la administración la inclusión de la totalidad de revelaciones para las Compañías IFRS FULL en Colombia y operaciones de la Compañía, entre otros aspectos el check list puede incluir:</p> <p>Confirmación de todas las áreas de la Compañía en la que indiquen las revelaciones a incluir en los estados financieros.</p> <p>Relación de las revelaciones requeridas de acuerdo con la normatividad vigente.</p>
Laboral	<p>Se recomienda a la Compañía, implementar procedimientos de control para garantizar que no se excedan más de dos períodos consecutivos en vacaciones por parte de los empleados.</p>
Impuestos	<p>Recomendamos a la Compañía realizar revisiones aleatorias de las retenciones en la fuente a título de renta que practica el área de nómina por concepto de salarios a los empleados de la Compañía.</p> <p>Considerando, el carácter confidencial de la nómina se recomienda que dicha revisión pueda ser realizada por el asesor tributario, o por códigos asignados a las muestras seleccionadas</p>
Impuestos	<p>Recomendamos a las Compañías implementar los controles necesarios para identificar los municipios donde tiene la obligación de declarar Impuesto de Industria y Comercio y cumplir con las obligaciones formales que se derivan de dicha obligación. Tal y como lo ha expresado el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Concepto 019687 del 15 de julio del 2009, las actividades de servicios serán gravadas en el municipio donde el sujeto pasivo realiza la actividad que cumple con los requisitos previstos como hecho generador del impuesto y, en este sentido, estas actividades se entienden efectuadas en el lugar donde efectivamente se realiza la operación gravada.</p>

LISTADO DE ENTIDADES QUE EJERCEN VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN EXTERNA E INTERNA DE LA COMPAÑÍA

Proceso	Recomendación
Impuestos	Recomendamos a la Compañía evaluar con su asesor tributario la responsabilidad de actuar como agente retenedor del impuesto de industria y comercio en cada una de las jurisdicciones en las que efectúe compras o contratación de servicios, toda vez que la operación puede darse en municipios diferentes a los inscritos como contribuyente de industria y comercio por lo que la Compañía se encuentra expuesta al riesgo de imposición de sanciones por parte de las administraciones de impuestos territoriales, al estar incumpliendo los deberes formales y sustanciales que se derivan de una posible calificación como agente retenedor.
Impuestos	Recomendamos a las Compañías tomar las medidas necesarias para ejercer controles adicionales a los ya establecidos a la hora de elaborar las declaraciones tributarias y así mitigar al máximo la ocurrencia de errores en el proceso de elaboración de dichas declaraciones, así como cubrir la contingencia de que por ausencia del personal que elabora las declaraciones tributarias se retrasen los procesos o se incurran en errores en la liquidación de las obligaciones tributarias.
Impuestos	Recomendamos a la Compañía validar la obligación del reporte de dicha información a la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, con el fin de subsanar esta falta en el reporte de información exógena.
Conciliaciones bancarias	Se recomienda a la administración de las Compañías establecer un control entre otros para realizar un mayor seguimiento a las partidas conciliatorias, de tal manera que no se presenten saldos con antigüedad superior a 30 días